

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 282/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 5 de marzo de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone, en su numeral 3.3, literales c) y e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, designándose un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, pudiendo modificarse su designación en el momento que lo estime conveniente.

En este sentido, con fecha 9 de marzo del año 2018, con Rol D-016-2018, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Michael Benavides Hernández, como titular del Gimnasio Max Progress, la cual fue rectificadas con fecha 27 de noviembre de 2018, modificándose ésta en contra de Gimnasio Max Progress Ltda. Previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum D.S.C N° 002/2018, se designó a Daniela Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Titular, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, se designó a Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor Suplente.

Que, debido a razones de organización interna, se decidió modificar las designaciones señaladas, quedando como Fiscal Instructora Titular del procedimiento sancionatorio indicado Leslie Cannoni Mandujano y Daniela Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiera mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano
- Daniela Ramos Fuentes

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.